



12013315

C.P. Ruibal S



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBIDO
 02 JUL. 2012
 TCA 11310
 SECRETARÍA PARTICULAR

Secretaría
 Oficio No. S-1403/2012
 Hermosillo Sonora, a 28 de junio de 2012.

CONTRALORIA
 (22) 4

HR. "2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas".

CON VENCIMIENTO
 04 JULIO

Asunto: Reunión Programa de Solventación SEC Final 2011.

MTR. JORGE LUIS IBARRA MENDÍVIL
 Secretario de Educación y Cultura.
 Presente.

De conformidad con los artículos 19 y 26 Inciso C, fracciones I, III, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la anterior Ley; 6, inciso a), fracción XXIV y 10, fracciones I y XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y en relación con el Informe Final de Auditoría Directa practicada a la Secretaría de Educación y Cultura a su cargo, correspondiente al período de 2011, que presenta observaciones al ejercicio del gasto, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Girar sus instrucciones a las personas responsables de llevar a cabo la solventación de las observaciones contenidas en el referido informe de auditoría, para que se sirvan comparecer en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Piso 2, Paseo Río Sonora y Comonfort, Col. Villa de Seris de esta ciudad, el próximo 04 de Julio de 2012 a las 10:00 horas, para tratar lo relativo a aquellas observaciones que no fueron solventadas en la respuesta enviada mediante oficio No.DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012, en coordinación con los CC C.P. María Luisa López Córdova, Jefe de Departamento, C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra, Supervisor de Área, C.P. Ana Luisa Lizoia Ibarra, Subdirectora de Auditoría a Dependencias y demás personal designado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.
2. El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a solventar las observaciones detectadas en la revisión, dejando constancia en acta firmada por los participantes.
3. Posterior a la celebración de la reunión, los compromisos que se adquieran serán plasmados en el Formato que se anexa del "Programa de Solventación a las Observaciones" debidamente calendarizadas, en un plazo máximo para cada observación que no deberá exceder a los 40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión en comento; por lo que ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría, me envíe su respuesta en el formato antes descrito debidamente requisitado y firmado, dentro de los 06 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión citada en el punto precedente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBIDO
 03 JUL. 2012
 HORA: 11:00
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trans Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
 Núm. de Certificado: ATR0177
 Vigencia de Certificación: 13-12-2014
 Norma de Referencia: NMX-CC-8901-IMAC-2009

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
 COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 16 85, FAX 217 16 80
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx

UN NUEVO SONORA



Secretaría

Oficio No. S-1403/2012

Informo a usted, que el incumplimiento en tiempo y forma, así como la no solventación de las observaciones en los plazos antes descritos, será motivo del inicio de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Esperando que estas actividades mejoren la Administración Pública Estatal, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.



CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Reporte Observaciones No solventadas y Formato de programa de solventación

C.c.p. Lic. Carlos Armando Valencia Monreal, Director General de Administración y Finanzas
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.
Expediente.
Minutario



Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental
Estatus de Observaciones no Solventadas



Estatus de Observaciones no solventadas del Informe Final de auditoría de la Secretaría de Educación y Cultura auditoría practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según oficio de Notificación No.S-01351/11 del 11 de Julio de 2011, según análisis de la respuesta al informe remitida con oficio No. DGAF-530/2012

N.º	Observaciones	Medida de Recomendación	Solventa		Comentarios	Referencia																						
			SI	No		Legal	Fotio																					
1	<p>Observamos que cuatro Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación y Cultura no cuentan con Manuales de Organización actualizados, toda vez que fueron dictaminados por la Coordinación Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital de esta Secretaría, y no han sido remitidos con las correcciones propuestas por esa Dependencia. El detalle se presenta a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad Administrativa</th> <th>Estado de Organización</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital</td> <td>0</td> <td>24/05/2012</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Educación Básica (SEB)</td> <td>0</td> <td>30/05/2011</td> </tr> <tr> <td>Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital</td> <td>0</td> <td>24/05/2012</td> </tr> <tr> <td>Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital</td> <td>0</td> <td>20/12/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad Administrativa	Estado de Organización	Fecha	Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital	0	24/05/2012	Secretaría de Educación Básica (SEB)	0	30/05/2011	Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital	0	24/05/2012	Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital	0	20/12/2011	<p>Presentar los manuales de organización observados, una vez realizadas las correcciones propuestas por la Coordinación Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital de esta Secretaría y remitirlos de nuevo para su revisión y validación respectiva. Enviarnos fotocopia de los oficios de validación correspondiente y proceder a difundirlos en el Portal de Transparencia, e informarnos para su posterior verificación. Implementar medidas de control para evitar la reincidencia de lo observado; sin menoscabo de que lo observado sea motivo de un procedimiento administrativo.</p>	✓		<p>Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 informan que el Manual de organización de la Dirección General de Planeación, se encuentra en firma con el Secretario de Educación y Cultura el Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, se anexa copia de oficio No. 282/12 de fecha 14 de mayo del 2012. Por otra parte la Dirección General de Vinculación y Participación Social según oficio No. 66/2012 de fecha 15 de mayo del 2012 que dicha Dirección se encontraba sin titular hasta el día 01 de abril informando que actualmente se está revisando su Manual de Organización para su actualización; asimismo la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que mediante oficio SDAT-128-2012 de fecha 12 de abril del año en curso, se recibieron las cédulas de observaciones y recomendaciones realizadas por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General y una vez analizadas se remitirá para su validación. No solventada ya que no han sido turnados los oficios de Validación de los Manuales de Organización de las Unidades Administrativas observadas; además no se informó sobre los avances de la Subsecretaría de Educación Básica.</p>								
Unidad Administrativa	Estado de Organización	Fecha																										
Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital	0	24/05/2012																										
Secretaría de Educación Básica (SEB)	0	30/05/2011																										
Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital	0	24/05/2012																										
Unidad Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital	0	20/12/2011																										
2	<p>Observamos que la Secretaría de Educación y Cultura no elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio 2011.</p>	<p>Informar por escrito las causas por las que no se elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio 2011. Proceder a elaborar oportunamente el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio 2012 conforme a lo dispuesto en las disposiciones establecidas para tal efecto. Una vez elaborado y aprobado por la Secretaría de Hacienda, turnarnos fotocopia del mismo para su revisión y análisis. Establecer medidas de control que eviten la reincidencia de la situación observada.</p>	✓		<p>Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 informan que el área involucrada trabaja en el análisis de esta observación para su solventación.</p>																							
3	<p>Observamos en el Portal de Internet no ha sido publicado Manual de Procedimientos del Despacho del Secretario validado con fecha el 09 de enero de 2012, detectando que el que se encuentra publicado corresponde a noviembre de 2011; además no se encuentran publicadas las auditorías realizadas por esta Contraloría correspondientes al ejercicio 2010.</p>	<p>Proceder a difundir en el Portal de Internet, el Manual de Procedimientos y las auditorías realizadas por esta Contraloría, e informarnos de ello para su posterior verificación. Establecer e implementar medidas de control para evitar la reincidencia de lo observado.</p>	✓		<p>Solventada</p>																							
4	<p>Observamos metas no cumplidas al 100% según el Informe de Avance Programático Presupuestal del Tercer Trimestre del 2011 (EVT-01), de las cuales no se presentó la justificación respectiva en el formato de Análisis Programático Presupuestal (EVT-02). El detalle se presenta a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Diplomado</th> <th>Modificado</th> <th>Acumulado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41301E3200010001</td> <td>Ortodoxia en el desarrollo de los proyectos que participan en el programa de apoyo a la educación</td> <td>Proyecto</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>42001E330010010001</td> <td>Apoyo con recursos para financiar el desarrollo de proyectos de inversión de inversión en las instituciones de la educación</td> <td>Proyecto</td> <td>0</td> <td>100</td> <td>200</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Clave Presupuestal	Descripción	Unidad de Medida	Diplomado	Modificado	Acumulado	%	41301E3200010001	Ortodoxia en el desarrollo de los proyectos que participan en el programa de apoyo a la educación	Proyecto	1	1	0	0	42001E330010010001	Apoyo con recursos para financiar el desarrollo de proyectos de inversión de inversión en las instituciones de la educación	Proyecto	0	100	200	20	<p>Presentar por escrito la justificación de cada una de las metas no alcanzadas, así mismo en caso de que las metas se hayan realizado o justificado en los avances trimestrales posteriores, anexar el formato EVT-02 Análisis Programático Presupuestal del trimestre correspondiente. En lo sucesivo, el Programa Operativo Anual deberá elaborarse y programarse de conformidad a la capacidad técnica, económica y administrativa con que cuenta esa Dependencia, con la finalidad de ejercer los recursos asignados en función de las metas programadas.</p>	✓		<p>Solventada</p>		
Clave Presupuestal	Descripción	Unidad de Medida	Diplomado	Modificado	Acumulado	%																						
41301E3200010001	Ortodoxia en el desarrollo de los proyectos que participan en el programa de apoyo a la educación	Proyecto	1	1	0	0																						
42001E330010010001	Apoyo con recursos para financiar el desarrollo de proyectos de inversión de inversión en las instituciones de la educación	Proyecto	0	100	200	20																						

N o.	Observaciones Concepto	Medida de Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia Legajo o Folio	
			Sí	No			
5	Del análisis al informe relativo al tercer trimestre del 2011, observamos un incremento al presupuesto por \$ 671,478,131 derivado de las modificaciones en el presupuesto original, sin embargo no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en las Unidades Administrativas en su presupuesto, sin afectar metas.	Justificar por escrito amplia y claramente las variaciones presupuestales determinadas por Unidad Administrativa con respecto de las metas programadas y/o modificadas. En lo sucesivo, deberán presentar en el formato EVT-02: Análisis Programático Presupuestal, la justificación de las variaciones presupuestales por Unidad Administrativa con respecto de las metas programadas y/o modificadas. Girar oficio circular a los responsables de la elaboración y presentación de los reportes trimestrales, donde se les indiquen las medidas que deberán adoptar, para de evitar la reincidencia de lo observado; y una vez recabados los acuses respectivos turnar a esta Secretaría fotocopia del oficio antes descrito	✓		Solventada		
6	En la revisión a los expedientes de personal de nuevo ingreso, se tomó una muestra de 13 casos de personal, observando que los mismos carecen de al menos uno de los siguientes documentos: 1) Solicitud de Empleo, 2) Acta de nacimiento, 3) Certificado Médico, 4) Carta de No Antecedentes Penales, 5) Constancia de Estudios, 6) CURP, 7) Nombramiento, 8) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría, 9) Cartilla de Servicio Militar, siendo éstos los siguientes.	Solicitar mediante oficio al personal de nuevo ingreso la documentación faltante y una vez recabada integrar en los expedientes de personal. Turnar a esta Secretaría fotocopia de los oficios girados con sus respectivos acuses de recibido, así como de la documentación recabada. Establecer e implementar medidas de control que aseguren la total integración de los expedientes del personal de nuevo ingreso, y hacerlas de nuestro conocimiento para futuras revisiones y evitar de esta manera la reincidencia de lo observado.	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Turnaron fotocopia del oficio No. 024/2012 dirigido al C.P.C Guillermo Williams Baulista, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativos de Servicios Educativos del Estado de Sonora para que solicite la Carte de No Inhabilitación, a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial para la integración del expediente de los empleados Rosa Angélica Rodríguez Ochoa, Josefina Quinteno Luque, Nicola Tadeo Marco Iván y Paulina Rios Duarte, del resto del personal observado se turnó fotocopia de la documentación.		
7	Observamos que no se encontró glosado a los expedientes de las licitaciones, la Investigación de Mercado que debe llevarse a cabo previa la publicación de la convocatoria respectiva, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.	Turnar a esta Secretaría la evidencia documental o las constancias que acrediten que se realizó el Estudio de Mercado antes de iniciar el proceso de adjudicación (con la publicación de la Convocatoria respectiva). Girar oficio circular a los funcionarios responsables del proceso de Licitación, así como a los Titulares de cada una de las Unidades Administrativas, a efectos de que en lo sucesivo antes de iniciar con el proceso de licitación, se cuente con la Investigación de Mercado, y se incorporen al expediente de licitación respectiva; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Informan que el área involucrada trabaja en el análisis de esta observación para su solventación.		
8	Observamos que los seis anexos que forman parte de las bases que rigieron el procedimiento de cada una de las Licitaciones detalladas en Anexo 6, no se encuentran debidamente firmadas por el Titular de la Secretaría de Educación y Cultura.	Turnamos fotocopia de los seis anexos observados, con la firma del Titular de la Secretaría de Educación y Cultura. Establecer e implementar mecanismos de control que eviten la recurrencia de la situación observada, para su posterior verificación; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 remiten respuesta al informe de auditoría Directa de 2011; Informan que el área involucrada trabaja en el análisis de esta observación para su solventación.		
9	Observamos que no se encuentran integrados a los expedientes de las licitaciones de "Conflección Industrial, S.A. de C.V." y "No. 1. Sonora Apparel, S.A. de C.V.", las constancias donde acrediten que tienen el derecho de uso de la maquinaria y equipo que aparecen en el "Inventario de Máquinas".	Informar ampliamente y por escrito las causas por las cuales se presenta la situación observada. Turnar la evidencia documental que acrediten que las empresas observadas, tienen los derechos de uso de la maquinaria y equipo, en función de las bases de las licitaciones respectivas. Girar oficio circular a los funcionarios responsables del proceso de Licitación, así como a los Titulares de cada una de las Unidades Administrativas, a efectos de que en lo sucesivo todo proceso de licitación, cuente con la documentación señalada en las bases y se incorporen al expediente respectivo. Turnamos fotocopia de del oficio circular antes descrito, con los acuses de recibo; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Informan que el área involucrada trabaja en el análisis de esta observación para su solventación.		

Observaciones		Solventa		Referencia		
N.º	Concepto	Medida de Recomendación	Si	No	Comentarios	Legajo o Folio
10	Derivado de la revisión a los expedientes de las licitaciones detalladas en Anexo 2, se encontraron glosados "Dictámenes relativos a la Adjudicación del proceso de Licitación", los cuales suscriben, personas distintas a la convocante. El detalle se muestra a continuación:	Aclarar a esta Dependencia los motivos por los cuales personas distintas a la Secretaría de Educación y Cultura siendo esta la única facultada por ser la convocante, suscribieron el dictamen relativo a la Adjudicación del proceso de la licitación pública nacional. Girar oficio Circular a los responsables del proceso de licitación para que se apeguen a las disposiciones normativas establecidas en los dictámenes de adjudicación. Implementar medidas para evitar su reincidencia en las futuras licitaciones en las que la Secretaría de Educación y Cultura participe como convocante. Turnar a esta Secretaría fotocopia del oficio circular de referencia, con los acuses de recibo respectivo; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios		✓	No se turnó respuesta a la recomendación para solventar esta observación	
11	No se encontraron integrados a los Expedientes de las Licitaciones las muestras de laboratorio que acrediten lo solicitado en el anexo "Descriptivas de prendas", tales como composición de telas, la resistencia a la tracción y rasgado, de acuerdo a lo establecido en las bases.	Turnar informe que indique la metodología y técnicas utilizadas para verificar que las muestras cumplan con los requerimientos solicitados en Anexo 1: Descriptiva de Prendas; Girar oficios al personal responsable donde se les informe que los dictámenes técnicos deberán soportarse con la metodología y técnicas utilizadas para la verificación del cumplimiento de los requerimientos solicitados en los Anexos. Turnar a esta Secretaría, fotocopia del oficio antes descrito con los acuses de recibo respectivo; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.		✓	Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Informan que el área involucrada trabaja en el análisis de esta observación para su solventación	
12	No se encontraron glosados en los expedientes de las licitaciones detalladas en Anexo 2, la copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que dichos documentos debieron presentarse al resultar favorecidos con el fallo de la Licitación y suscribir los Contratos respectivos.	Turnar fotocopia de las declaraciones anuales de impuestos y las constancias del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social que debieron presentar cada uno de los proveedores al momento de suscribir los contratos respectivos y que se vieron favorecidos con los fallos de las licitaciones. Girar oficio circular al personal responsable, con el fin de que se aseguren de que cada procedimiento de licitación cumpla con lo estipulado en las bases y se cercioren de recabar la documentación solicitada en las mismas con el fin de evitar futuras reincidencias. Turnar a esta Secretaría fotocopia del oficio circular, con los acuses de recibo respectivo; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios		✓	Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 remiten respuesta al informe de auditoría Directa de 2011; Informan que el área involucrada trabaja en el análisis de esta observación para su solventación	
13	Observamos que no se encontraron integrados a los expedientes de las Licitaciones detalladas en Anexo 2, copias de los Contratos de Comodato debidamente suscritos por los adjudicados; los cuales, debieron firmar los licitantes favorecidos con el fallo, para efectos de utilizar las naves industriales en los términos y condiciones de la Dependencia Contratante.	Justificar por escrito las causas por las cuales, no se encontraron agregados y debidamente suscritos en los expedientes de las licitaciones los Contratos de Comodato debidamente firmados en tiempo y forma. Girar oficio circular a los responsables del proceso de licitación, en el que se les informe el estricto apego a las bases, así como a la debida recopilación de los documentos que constatan su cumplimiento; incluyendo al personal que integra los expedientes de las licitaciones a fin de que se aseguren de incorporar a los expedientes de las licitaciones todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de las licitaciones, (Incluyendo Formatos y Anexos). Turnar a esta Secretaría fotocopia del oficio circular, con los acuses de recibo respectivo; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios		✓	Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Informan que el área involucrada trabaja en el análisis de esta observación para su solventación.	

N.º	Observaciones	Medida de Recomendación	Solventa		Comentarios	Referencia	
			Si	No		Legajo	Folio
14	Observamos derivado del análisis a los anexos de los contratos que suscibieron la Secretaría de Educación y Cultura y los proveedores "No. 1 Sonora Apparel, S.A de C.V. y Confección Industrial S.A de C.V." una diferencia pagada de más por \$ 1,776,051, toda vez que difieren las cantidades de prendas incluidas en los anexos de los contratos que suscibieron con las cantidades facturadas y pagadas en los contratos. El detalle se muestra en anexo	Aclarar a esta Dependencia los motivos por los cuales no se apegaron conforme a los anexos del contrato. Deberán remitir a esta Secretaría, evidencia documental de la totalidad de las prendas recibidas conforme a los Anexos de los Contratos SEC-ED-002-11 y SEC-ED-001-11. Por cuanto a las diferencias encontradas deberán de solicitar a los proveedores el reintegro en especie o en efectivo mas sus respectivos accesorios (Intereses, o numero de prendas equivalentes). Deberán establecer mecanismos de control que aseguren la entrega completa de las piezas señaladas en anexos de los contratos, debiendo soportar las facturas con la evidencia documental de su recepción. Girar oficio circular a los empleados y funcionarios responsables de dicho proceso a fin de evitar futuras reincidencias; turnar fotocopia del oficio circular con sus respectivos oficios; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 remiten respuesta al informe de auditoría Directa de 2011; Informan e n relación a la observación que no existe diferencia alguna; anexas cuadro con detalles por tipo de prenda, talla , cantidad de prendas contratadas, costo unitario y total pagado, así como copia de facturas y remisiones. Pero la observación era que no se apegaron a los anexos del contrato que se presentaron en las bases de las licitaciones en referencia a ello no justifican nada al respecto		
15	Derivado de la revisión a los expedientes de licitaciones se encontraron Convenios Modificatorios por \$58'746,608 soportados con Dictámenes que autorizan la ampliación de los Contratos para la Adquisición de Uniformes, hasta por el 25% de incremento respecto de los montos originalmente pactados. Dichos dictámenes se autorizaron a petición del Lic. Carlos Armando Valencia Monreal, Director General de Administración y Finanzas de la Dependencia, detectando lo siguiente:	Justificar ampliamente y por escrito cada una de las situaciones observadas, debiendo turnar la evidencia documental respectiva. En lo sucesivo los Dictámenes que sirvan de base para realizar los convenios modificatorios deberán de justificarse ampliamente, a efectos de que se integre el dictamen. La documentación y análisis previos que motiven la ampliación respectiva. Girar oficio circular a los Titulares de las Unidades Administrativas, así como al personal involucrado para efectos que se tomen las medidas pertinentes y eviten la reincidencia de lo observado y turnar fotocopia de los oficios con los acuses respectivos; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios	✓		No se turnó respuesta a la recomendación para solventar esta observación		
	a.-Los dictámenes no especifican los datos numéricos reales que sirvieron de base para determinar el cálculo de las prendas a contratar hasta por el 25% de incremento en los contratos originales. b.-Los Convenios Modificatorios, no incluyen un Programa de Entregas, que indique la cantidad de prendas por tipo y talla y las fechas en que serán entregadas por las empresas.						
16	Se observó en el capítulo 3000 (Servicios Generales) cargos presupuestales durante el primer semestre del ejercicio 2011, por \$ 2,586,800 que no cuentan con las pólizas , órdenes de pago ni con el soporte documental respectivo. El detalle se muestra a continuación:	Recabar las pólizas de diario y soporte documental de las operaciones observadas que afectaron a su presupuesto y enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis, de las cuales si se determina observación alguna se le hará de su conocimiento. Deberán conciliar periódicamente los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Dependencia para su posterior verificación y seguimiento; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Informan que en referencia a las órdenes de pago con folio 26814,27560 y 29087, en varias ocasiones han sido solicitadas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sin que el día del envío de la respuesta hayan sido recibidas. Se anexan copia de oficios enviados a esa Dirección		

N.º	Observaciones	Medida de Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia	
			Si	No		Legajo	Folio
17	Se observó en el capítulo 4000 (Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones) cargos presupuestales por \$490,000 que no cuentan con las pólizas ni con el soporte documental respectivo. El detalle se muestra a continuación:	Recabar las pólizas de diario y soporte documental de las operaciones observadas que afectaron a su presupuesto y enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis de las cuales si se determina observación alguna se le hará de su conocimiento. Deberán conciliar periódicamente los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Dependencia para su posterior verificación y seguimiento; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Envían copia de oficio No. 0210/12 de fecha 5 de marzo del 2012 dirigido al C.P. Simón Bueno Galindo, Director General de Contabilidad Gubernamental solicitando documentación soporte de las órdenes de pago y pólizas de diario señaladas en esta observación, mismos que una vez que sean recabados serán turnados a ésta Secretaría; además e informo que se realiza conciliación en el área de Coordinación de Organismos y se le instruyó para que en lo sucesivo realice conciliaciones de los cargos presupuestales que efectúa la Secretaría de Hacienda en su totalidad.		
18	Observamos gastos injustificados por \$60,000 registrados en la partida 44501 (Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro) que no cumplen con los objetivos y metas a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, otorgados al Ing. Candelario Ochoa Quintana, Representante Federal de FONAES en el Estado de Sonora para cubrir dos meses de anticipo en pago de renta de local, cabe aclarar que dicho trámite se realizó a través de la Subsecretaría de Asuntos Prioritarios adscrita a la Secretaría de Gobierno.	Aclarar por escrito y documentalmente, el motivo por el que se realizaron afectaciones presupuestales en la partida 44501, tramitadas por la Secretaría de Gobierno por concepto de apoyo que dicha dependencia gestione; asimismo informarnos la relación que guarda este gasto, con los objetivos y metas de la Secretaría de Educación y Cultura, turnarnos evidencia documental de las metas, programas o proyectos que tienen relación con el gasto observado. En lo sucesivo todas las erogaciones por concepto de apoyos otorgados y tramitados por otros entes públicos, deberán tener congruencia con los objetivos y metas institucionales. Girar oficio circular a los responsables de la recepción y gestión de los trámites antes referidos con el fin de que se tomen medidas necesarias para evitar la reincidencia de lo observado	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 remiten respuesta al informe de auditoría Directa de 2011: Al respecto solicitan que esta observación se reconsidere a las Dependencias que autorizaron y pagaron este gasto. En lo que a esa Dependencia compete se girará oficio solicitando las aclaraciones pertinentes. Toda vez que dicha orden de pago informan que no fue firmada por ningún funcionario de esa Secretaría de Educación y Cultura en virtud de que se tramitó a través de la Subsecretaría de Asuntos Sociales Prioritarios de la Secretaría de Gobierno. No envían oficio con las aclaraciones respectivas.		
19	Observamos que en capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) cargos presupuestales por \$ 4,668,864 mismos que la Secretaría de Hacienda autorizó mediante oficio No. 05.06/0203/2011, para el cumplimiento del Convenio celebrado con la Fundación Integral de la Nación A.C. y el Gobierno del Estado, a la Secretaría de Educación y Cultura mediante cheque No. 1073 fechado 29 de agosto 2011 a través de la orden de pago 30329, constatando que a la fecha de la revisión dicho cheque no ha sido entregado a dicha fundación y ni depositado en cuenta bancaria de ésta Secretaría.	Justificar a esta dependencia los motivos que originaron lo observado. Informar por escrito de la aplicación de los recursos autorizados para este Convenio y/o en caso de que se depositaron a una cuenta bancaria turnar fotocopia de la ficha de depósito y estado de cuenta respectivo. Implementar medidas de control para evitar en lo sucesivo se reincida en este tipo de observación.	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Informan que esta observación se encuentra en proceso de análisis.		
20	Derivado del análisis al Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Sonora y la Fundación Integral de la Nación A.C. observamos las siguientes irregularidades: a).- Carece de fundamento legal, ni define los alcances, no especifica ni hace referencia al Programa Federal de donde proviene el recurso, ni tampoco las reglas de operación del mismo.	Justificar ampliamente y por escrito cada una de las situaciones observadas, debiendo turnar evidencia documental respectiva. En lo sucesivo la celebración de Convenios deberá de apearse estrictamente a los lineamientos jurídicos. Proceder a realizar las modificaciones señaladas al convenio celebrado y una vez realizadas enviar copia a esta dependencia del Convenio Modificatorio debidamente formalizado para su respectiva revisión y análisis. Implementar medidas de control para evitar la reincidencia de lo observado sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.	✓		Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 Informan que esta observación se encuentra en proceso de análisis.		

N o.	Observaciones Concepto	Medida de Recomendación	Solventa		Comentarios	Referencia Legal	
			Sí	No		o	Folio
	<p>b).- Respecto a la fundamentación legal de la existencia de la A.C. resulta inconsistente toda vez que en la declaración II.1 dice que la Asociación Civil denominada Fundación Integral de la Nación, fue constituida el día 13 de mayo del 2010, sin embargo, en la declaración II.6 dice que la asamblea Constitutiva de la misma; fue celebrada el 1º de enero de 2009, y que según la declaración II.7 dice que le otorgaron poderes a sus representantes legales en la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de noviembre 2003</p>						
	<p>c).- Atendiendo al segundo párrafo de la cláusula segunda del presente convenio ya está terminado con fecha al 31 de diciembre del 2010, ya que el Gobierno del Estado por causas no imputables a él no cumplió con este documento. Por lo que cualquier acto derivado de éste es nulo.</p> <p>d).- En la cláusula primera se señala el objeto del presente convenio es proporcionar "Ayuda económica" a la Asociación Civil a fin de apoyarla durante el 2010, sin embargo en la cláusula tercera y en otras partes no es congruente con el objetivo del convenio toda vez que se dice:</p> <p>I.- Presentar un proyecto de capacitación, construcción, equipamiento y operación de los CENDIS.</p> <p>II.- Destinar los recursos única y exclusivamente a la capacitación, construcción, equipamiento y operación de los CENDIS.</p>						
	<p>III.- Reintegrar recursos que no hayan sido ejercidos, devengados o no comprobados.</p> <p>IV.- Remitir un informe financiero detallado mensual del ejercicio de los recursos destinados a capacitación, construcción, equipamiento y operación de los CENDIS.</p> <p>e).- La cláusula tercera Incisos e) g) y h) no es congruente con el objeto primordial del Convenio en virtud de la Asociación Civil debe realizar lo siguiente:</p> <p>I.- solicitar que todos los comprobantes se expidan al Gobierno del Estado;</p>						
	<p>II.- Otorgará todas las facilidades y apoyos para comprobar la información proporcionada, así como para el seguimiento y</p> <p>III.- Ejercerá los recursos de acuerdo a la Normatividad Federal aplicable</p> <p>f).- Toda vez que la finalidad de la presente contratación y en todas las que lleve cabo el Gobierno del Estado a través de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, es obtener las mejores condiciones para el Estado, se le recomienda eliminar de dicho convenio la BUENA FE, y solamente remitirse a establecer la jurisdicción en caso de controversias.</p>						

N.º	Observaciones	Medida de Recomendación	Solventada		Comentarios	Referencia	
			Si	No		Legajo	Folio
21	Observamos que en la partida 51101 (Muebles de oficina y Estantería) la afectación presupuestal \$254,092 por concepto de mobiliario no localizado en la verificación física de lo cual, se nos informó que se encuentra en la Oficina del ejecutivo, sin contar con la formalización del contrato de comodato respectivo.	Elaborar contratos de comodato de los bienes muebles adquiridos otorgados a otras Dependencias y una vez formalizados, turnar copia a esta Secretaría. Girar oficio circular a los responsables de las Unidades Administrativa, así como al encargado de los Bienes Muebles donde se les informe sobre la vigilancia y control en las adquisiciones y afectaciones presupuestales en el capítulo 5000 por concepto de bienes muebles transferidos a otras Dependencia del Gobierno, con el propósito de recabar oportunamente los contratos de comodatos respectivos. Turnar fotocopia del oficio circular a esta Secretaría con sus respectivos acuses.		✓	Mediante oficio DGAF-530/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 remiten respuesta al informe de auditoría Directa de 2011: Informan que los contratos de comodato de los bienes muebles observados se encuentran elaborados y en trámite de firma de las personas que participan, se anexa copia del oficio No. 1276/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas turnado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde se solicita su revisión y aprobación para posteriormente proceder a recabar su firma. Se informó como medida preventiva adoptada por esa Secretaría que en lo sucesivo los contratos celebrados serán cabal y oportunamente firmados elaborando la Dirección General de Recursos Materiales un Programa en el área correspondiente para la verificación, corroboración y status que guardan los contratos de comodato y resguardos. No se solventa ya que aun no turnan los contratos de comodato debidamente firmados, ni anexan anexa evidencia documental del Programa antes mencionado.		
22	En el análisis a los Expedientes de Obras, observamos 25 obras contratadas por \$23,338,708 que no contienen actas de entrega y de recepción, aun cuando según auxiliar de obras están físicamente terminadas al 100%. El detalle de las obras se muestra en (Anexo 2).	Recabar y turnar copia fotostática de las actas de entrega y recepción no localizadas en los expedientes técnicos respectivos. Girar oficio al personal responsable de la integración, archivo y custodia de expedientes Técnicos de Obras, para que se verifique y analice la integración total de los expedientes de obra y se coteje con los auxiliares respectivos, actuando oportunamente en caso de algún faltante con el fin de evitar en lo sucesivo se sigan presentando este tipo de observaciones. Turnar a esta Dependencia fotocopia del oficio emitido con su respectivo acuse de recibo.		✓	Solventada		
Total			4	16			